

letra), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos y señalando como características de su proposición las siguientes (señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas; o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.).

(Fecha y firma.)

Madrid, 30 de abril de 1963.—2.148.

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Obras relativa al concurso-subasta para la adquisición de 14.500 metros de viscosa en diversos colores para la confección de banderas de trío, cámaras y gallardetes.

Habiéndose omitido en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 101, de fecha 27 de los corrientes, los días hábiles de plazo para la presentación de ofertas, por el presente se comunica que el mismo es de veinte, finalizando, por tanto, la entrega de proposiciones y documentación el día 22 de mayo de 1963 antes de las trece horas.

Madrid, 30 de abril de 1963.—2.147.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 30 de abril de 1963 por la que se descalifica la casa barata número 3 de la calle de Alberto León Peralta, de Chamartín de la Rosa, de esta capital, solicitada por doña Pastora de la Orden García.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Pastora de la Orden García, en la que como viuda de don Julio Andrés Nieto solicita descalificación de la casa barata número 3 de la calle de Alberto León Peralta y perteneciente a la Colonia «Los Rosales», de Chamartín de la Rosa, de esta capital.

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata número 3 de la calle de Alberto León Peralta, de la Colonia «Los Rosales», de Chamartín de la Rosa, de esta capital, solicitada por doña Pastora de la Orden García como viuda de don Julio Andrés Nieto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1963.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 6 de mayo de 1963 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 28 de enero de 1963 dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: En los recursos contencioso-administrativos acumulados números 5.094 y 5.196 del año 1961 que en única instancia penden en esta Sala, entre partes; como demandantes «Urbanizadora Saconia, S. A.», representada por el Procurador don Julián Zapata Díaz, dirigido por Letrado, y «Lasical, S. A.», representada por el Procurador don José Pérez Templado, con dirección de Letrado, y como demandada la Administración Pública, representada por el Abogado del Estado, contra la Orden del Ministerio de la Vivienda de 30 de junio de 1960, sobre constitución de depósito y abono de intereses del mismo en el expediente de expropiación forzosa de terrenos por «Saconia, S. A.», para construcción de viviendas de renta limitada, en término de Canillas, hoy Madrid, pertenecientes a «Lasical, Sociedad Anónima», se ha dictado el 28 de enero de 1963, sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos que debemos anular y anulamos la Orden del Ministerio de la Vivienda recurrida fecha treinta de junio de mil novecientos sesenta y las diligencias anteriores para que se tramite el expediente con intervención de la parte expropiante «Urbanizadora Saconia, S. A.», oyéndola en forma, notificán-

dole las resoluciones decisorias correspondientes y sustanciándolo con arreglo a derecho hasta su término, sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Esteban Samaniego; Ambrosio López; José María Suárez; Evaristo Mouzo; Justino Merino (rubricados).»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de mayo de 1963.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso-subasta para adjudicar las obras de «Cerramientos de patios en el Grupo «Francisco Franco», en Cabra (Córdoba)».

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de «Cerramientos de patios en el Grupo «Francisco Franco», en Cabra (Córdoba)», según proyecto redactado por don Víctor Escribano Ucelay.

El presupuesto de subasta asciende a tres millones diez mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas con cuarenta y siete céntimos (3.010.544,47 pesetas) y la fianza provisional a sesenta mil doscientas diez pesetas con ochenta y ocho céntimos (pesetas 60.210,88). El plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Provincial de Córdoba durante quince (15) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo al día siguiente.

Madrid, 4 de mayo de 1963.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—2.175.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Alicante por la que se anuncia segunda subasta para la contratación de las obras de «Reparación y consolidación en la planta baja de los pabellones de hombres y mujeres en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial».

Se anuncia segunda subasta para la contratación de las obras de «Reparación y consolidación en la planta baja de los pabellones de hombres y mujeres en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial», de conformidad con las condiciones que a continuación se determinan:

Tipo de licitación: 280.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Verificación de pago: Por certificaciones mensuales.

Garantía provisional: 8.400 pesetas.

Garantía definitiva; Seis por 100 del presupuesto de contrata.

La Memoria, planos, presupuestos y demás documentos relativos a este proyecto y subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría General de la excelentísima Diputación Provincial (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero) a disposición